

Yo Josef Maria Vizcaraburu y suada, vecino de  
 Ciudad, hijo legítimo del Cap. de Justicia D. Pedro Lopez  
 Vizcaraburu, y de D. Josefa de la Cruz su mujer legítima  
 señores de Juro de esta Ciudad ya difuntos, según  
 V. S. Y. parecio y digo: Que yo me he casado  
 de solterado en partida de bautismo en la Parroquia de  
 San Juan de esta Sta. Iglesia Cathedral, en donde se me admitió  
 como q. nací el Ocho de Septiembre de mil setecientos  
 ochenta y seis, y fueron mis padrinos el Presbitero D. Juan  
 de Guzman, y D. Baltasar Gabriela de la Cruz mi Tia Cuada  
 y ambos ya difuntos. Pero sin embargo de esta certifi-  
 cación se ha inventado contra la partida como la certifi-  
 cación de un Presbitero D. Juan Antonio Dolores  
 En falta de mi parte, ya que no puedo justificar con Clave  
 amada, y p. ello lo suplico a V. S. Y. Suplicandole se  
 va admitir la confirmación y q. con sus Veredictos se  
 del Matrimonio anterior, y se ponga tambien en el  
 tiempo de un matrimonio la respectiva inscripción  
 nda las personas Occurrentes. Y lo pido.

V. S. Y. pido y suplico así lo pedia y mande p. sea  
 no, haciendo lo necesario no proceda con anulación  
 Juan de Guzman  
 Josef M. Vizcaraburu

CO-AR  
 Caj. 1.  
 Doc. 15  
 Fol. 9

Año 29 de Abril de 1811

Por presentado con la <sup>N. C.</sup> ~~Certificac.~~ q. acompaña: Preen-  
sare la informacion que ofrece para en su vista pro-  
veer Cometas.

*[Signature]*

Antemi  
Uterno  
*[Signature]*

In la ciudad de San. Carlos de Mayo demil ochocien-  
tos onse. La parte produciendo supueba, pre-  
sento p. tgo. ad. Juan Ant. Ochagata, fecho de  
esta ciudad, y haviendo jurado segun dno. dno. que  
p. el conoim. q. tiene de la casa, y familia del  
Supli. le conta p. cierto el tiempo su Na-  
cimiento, y bautismo, y sobre esto note ocu-  
rriero adudar p. q. si en el dia note en cuenta  
en partida ni habere actualado ese Sacram. no es  
p. q. careca, sino p. algun decaido q. regular-  
m. suede en todas las cosas. Inse esto es lo q.  
puede decir con verdad, q. es de treinta y ocho  
años; note tocan las generaciones, y firmo doyte.

Juan Antonio de Ochagata  
y Anguiano

Antemi  
Uterno  
*[Signature]*

Inconsistente. Laparte presento p. Igo. ad. 30  
Lizarsabuan, y habiendo jurado segundio. dize  
que p. su hermana mayor del duplicante, le con-  
fiesse el dia q. espasa haber nacido, y q.  
Bautismo, y oleo, y hire el Sen. de cura Puerto  
Jof. Jui en el Sagrado Santa. J. g. fate  
y si no se ha sentido tallada, como a hora  
nota es evidentemente. p. de unido, no p. q. g. se deso ad  
celebrar dho. Sacram. a q. fueron Padrimos los  
mismos q. ha nominado subtermano en el an-  
teced. escrito. Que otra es la verdad, y lo q.  
puede declarar, sin quebrantar el suam. p. q.  
preferir la intimidad de hermano, q. es a sabido  
p. ante a nos, y firmo. Dize se

Entra Lizarsabuan.

Antemi  
Mexino

Inconsistente. Laparte presento p. Igo. ad. 30  
mela Lizarsabuan, y habiendo jurado seg  
dio. dize. Que p. su hermana de d. Jof. Ma  
Lizarsabuan, q. promete su adilig. sabe q.  
hijo legitimo de Pedro Ignacio Lizarsab  
p. Jof. Ma Guadra, y q. habiendo nacido  
ocho setiembre de mil setecientos ochenta  
segundam. sede admitti no de Sacram. de  
Bautismo en el Sagrado Santa. J. g. fate

lateral, p.<sup>o</sup> el Coadjutor D.<sup>o</sup> Josef Quirós, del  
Cura Pector, y g. gov. D.<sup>o</sup> Sagrario, a g. sin-  
vieron al adimón los sujetos q. ha señalado  
subemano, yendo los q. no queda duda. Fue  
esto es lo q. puede declarar con verdad sin fal-  
ta al juram.<sup>to</sup> q. he jurado, baviendolo como  
tal, solo p.<sup>o</sup> la constancia de q. mejor q. otro  
estado pueda dar suen, y q. es de mas de  
treinta y cinco años, y firmo doy fe  
Manuela Sarrasaburu

Antemi  
Mexico

En la Ciudad de Mexico, los quince de Mayo  
de mil ochocientos once. La parte continuando  
suprueba presento p.<sup>o</sup> gov. al S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Tibarcis de  
quiaga, Resid.<sup>o</sup> de esta Villa Ayuntamiento y Tuer  
de Comercio, y pas.<sup>o</sup> Jurado segun Dio. difo. Fue  
de q. nacio el Suplicante D.<sup>o</sup> Josef Maria de  
Sarrasaburu le conoce, q. eltrato y comunicacion  
q. ha tenido con sus Padres legitimos, q. fueron, hico  
q. murieron el Capitan de Arma D.<sup>o</sup> Pedro  
y g. n.<sup>o</sup> Sarrasaburu, y D.<sup>o</sup> Josefa de la Luana  
vecinos q. fueron de esta Ciudad, q. lo qual se  
be, el dia de su nacim.<sup>to</sup> q. es el mismo de q. se  
en el Partim.<sup>to</sup> y q. en seguida se le hizo Rapria  
con los Padanos q. se han hido en el mismo de  
dimo. quienes tam.<sup>o</sup> conocio el Declarante, y en  
el Sagrario de esta Santa y g. Cathedral, con el  
D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jose Quirós Coadjutor del Cura Pector  
q. fue en ese tiempo. del qual regularmente hay  
faltas de Lavadas, como ha sucedido en este co-  
po, pero no dimana q. q. no se haya desado

de acuar el bautismo, sobre q. no ha  
do motivo de dudar. En lo qual se vio una  
gencia en q. se afirma, y ratifico, y firmo hoy

Francisco de Siquiaga  
Hoy

Antemi - Merino

Auxillo 4 de Mayo de 1811.

Vista la antecedente informacion: fuere al Quarta  
tor q. enquire al Libro bautismal del tiempo en q.  
nació, y ha sido bautizado el Comenido D. Jose Maria  
Sivataburu, y ponga en el la conveniente partida de bau-  
tismo q. se certifica haberse actuado con referençia de que  
lo haue avitudo desta providencia, y fecho ledaria la  
Certificaciones testimoniadas que pida el Interesado  
p. los usos de su dño. —

Antemi

Josef Lopez  
Ets. Ser. m. y. p. m.

En cumplimiento del sup<sup>r</sup> antecede<sup>do</sup> Decreto; puse  
y pondre certificador, segun lo ordenado por dho. ley  
af 215 y al margen del Libro de Espanoles

ti mg, y de mayo a forer en primero de febrero de  
mil setecientos quarenta y uno; y acabo en cinco de  
Mayo de mil setecientos noventa y cinco; y de las con-  
te lo fuere, como actual cura de la Sagrada  
Catedral de Burgos, Mayo de 1795

D. Pedro José de  
Castilla

1811

8

Certifico a los Señores, que la presente visto  
 el themieme de cura Puro del Sagrario de esta  
 ygl. Cathedral; Que' haviendome pedido Verbales  
 Don Josef Maria Sisarraburu, y Guadua, le con-  
 se su Partida de Baptismo de edad de veinte y  
 años; por asegurar, haver nacido el año, de se-  
 entos ochenta y seis, hiso legitimo del Comandante  
 de Arilleria Don Pedro Ygnacio de Sisarraburu  
 de Doña Maria Josefa de la Guadua, vecinos de  
 Ciudad; he vincado con protigidad, la dicha Partida  
 los Libros Baptismales, en todo  
 que fue themieme de cura el Curviero  
 de Quinos, Cura actual del Pueblo de  
 por quien se me asegura, haverlo Baptizado  
 Josef Maria: fueron sus Padrinos, el Do-  
 n Martin Goya, y Doña Maria Gabriela  
 no encontrare cerrada, la mencionada partida  
 se solicita, doy la presente apedimento de pas-  
 giosa en traslado del Real, y Arzobispado  
 cinco de mil deho sumos once =

Juan Antonio de la Cruz